

**Bienes objeto de la subasta:**

1.- Vivienda en tercera planta alta, lateral derecho según se mira de frente el edificio, tipo D. Sus características y descripción coinciden en todo con el departamento número 13 de igual tipo, con excepción de la de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 761, libro 229, folio 171, finca 22.382, inscripción primera. Valoración: 5.500.000 pesetas.

Dado en Cieza a 2 de febrero de 1999.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretario.

---

**Primera Instancia número Tres de Lorca****2151 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 2151, aparecida en el «B.O.R.M.» número 37, de fecha 15 de febrero de 1999, se rectifica en lo siguiente:

En el punto Cuarto, donde dice: «Cuarto.- Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere,...»; debe decir: «Cuarto.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,...».

El segundo párrafo de dicho punto cuarto, debe quedar como sigue:

«De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1999 y hora de las 11,30 de su mañana, para la que servirá el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1999 y hora de las 11,30, sin sujeción a tipo».

---

**Primera Instancia número Tres de Lorca****2152 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 2152, aparecida en el «B.O.R.M.» número 37, de fecha 15 de febrero de 1999, se rectifica en lo siguiente:

En el punto Cuarto, donde dice: «Cuarto.- Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere,...»; debe decir: «Cuarto.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,...».

El segundo párrafo de dicho punto cuarto, debe quedar como sigue:

«De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1999 y hora de las 11,40 de su mañana, para la que servirá el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1999 y hora de las 11,40, sin sujeción a tipo».

---

**Primera Instancia número Tres de Lorca****2153 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 2153, aparecida en el «B.O.R.M.» número 37, de fecha 15 de febrero de 1999, se rectifica en lo siguiente:

En el punto Cuarto, donde dice: «Cuarto.- Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere,...»; debe decir: «Cuarto.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,...».

El segundo párrafo de dicho punto cuarto, debe quedar como sigue:

«De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1999 y hora de las 11,20 de su mañana, para la que servirá el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1999 y hora de las 11,20, sin sujeción a tipo».

---

**Primera Instancia número Tres de Lorca****2150 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 2150, aparecida en el «B.O.R.M.» número 37, de fecha 15 de febrero de 1999, se rectifica en lo siguiente:

En el punto Cuarto, donde dice: «Cuarto.- Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere,...»; debe decir: «Cuarto.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,...».

El segundo párrafo de dicho punto cuarto, debe quedar como sigue:

«De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1999 y hora de las 11,10 de su mañana, para la que servirá el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1999 y hora de las 11,10, sin sujeción a tipo».

---

**Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura****3464 Juicio ejecutivo 416/94-L.**

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 416/94-L, a instancia del Procurador Sr. Cantero Meseguer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Ferromur, S.A. y otros, sobre reclamación de 3.975.104 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas de presupuesto de intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de mayo, 29 de junio y 27 de julio del corriente año, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 79, 3.<sup>a</sup>, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/416/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.— Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.— Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Bienes objeto de subasta:

1.º: Vehículo marca Lada, modelo Niva, matrícula MU-1760-BC. Valorado en la cantidad de 450.000 pesetas.

2.º: Vehículo marca Opel, modelo Vectra 2.0, 4P, matrícula MU-8504-AY. Valorado en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

3.º: Vehículo marca Opel, modelo Corsa 1.5 D, matrícula MU-9936-AJ. Valorado en la cantidad de 340.000 pesetas.

4.º: Urbana: Vivienda en segunda planta alta de la casa de Molina de Segura, Avda. de la Estación, números 8, 10, 12, de policía, en cuya casa se integra, con una superficie útil de 88 metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 555, libro 136, folio 11, inscripción 3.ª, finca 17.460.

Valorada en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

5.º: Urbana: Plaza de garaje con el número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 545, libro 133, folio 224, inscripción 1.ª, finca número 17.424-27.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 18 de febrero de 1999.—La Secretario, María del Carmen Marín Álvarez.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 3465 Juicio ejecutivo 506/95.

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 506/95, seguido a instancia de doña María Dolores Bolea Serrano, contra don José Antolín García Tovar, como ampliación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, página 1003 y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 14, página 664, se hace constar que las subastas a celebrar sobre la finca registral número 3.815, será sobre una mitad indivisa de la misma y no en su totalidad como venía publicada. Haciéndose constar igualmente que la valoración por la que sale a subasta la referida finca es de cuatro millones cien mil pesetas (4.100.000 pesetas), correspondiente a la mitad de la valoración peritada en autos.

Murcia a 26 de febrero de 1999.—El Secretario.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 3068 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 3068, aparecida en el BORM n.º 53, de fecha 5 de marzo de 1999, se rectifica en lo siguiente:

Al final del bien objeto de subasta, hay que añadir:

«Valor: 190.000 pesetas».

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 2631 Recurso número 2.707/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por la señora Molina Puertas, en nombre y representación de don Miguel Alarcón Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayun-tamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 95-100320-N.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.707/98.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.